

*ANUNCIO de 9 de agosto de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica resolución denegatoria a la solicitud de ayuda al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 presentada por la empresa Julia e Hijas, Soc. Coop. And. relativa al expediente 49/2006/CON MALAGA.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación de resoluciones denegatorias a la empresa Julia e Hijas, Soc. Coop. And., por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio Andaluz de Empleo (Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga) pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

#### RESOLUCION DENEGATORIA DE LA SOLICITUD DE AYUDA POR CONTRATACION INDEFINIDA/INCORPORACION DE SOCIOS/AS TRABAJADORES/AS

Expediente: 49/2006/CON MALAGA.

Visto el expediente promovido por la empresa Julia e Hijas, Soc. Coop. And., con CIF núm. F92658673, con domicilio social en C/ Capulino Jáuregui, 2-1, solicitando subvención por contratación indefinida, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 21 de enero de 2004 (BOJA de 3 de febrero de 2004), modificada por la Orden de 22.11.04 (BOJA de 26.11.04), por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local, esta Dirección Provincial dicta la presente resolución en base a los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que en fecha 12.6.2006 ha tenido entrada el expediente citado.

Segundo. Que una vez comprobada la documentación aportada en dicho expediente, se comprueba que no se reúnen los requisitos exigidos en la orden de 21 de enero de 2004 modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004, por no estar el proyecto empresarial ni la empresa calificada como I+E.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga es competente para dictar la presente resolución, conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22.11.04.

Segundo. En la presente solicitud no se cumplen los requisitos establecidos en el/los artículos 22.1 de la Orden de 21 de enero de 2004 modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004.

Vistos los preceptos citados y demás de legal y general aplicación, esta Dirección Provincial, acuerda denegar la soli-

cidud de subvención formulada en su día por Julia e Hijas, Soc. Coop. And., en el expediente 49/2006/CON por no estar el proyecto empresarial ni la empresa calificada como I+E.

Notifíquese esta resolución al interesado en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con advertencia de que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que emitió la resolución definitiva o, potestativamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente a su notificación ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en los términos previstos en los artículos 25,45 y 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 9 de agosto de 2006.- El Director, (Decreto 148/05, de 14.6), El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

#### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 7 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.*

PS.AL. 388/2006. Doña Rosario Santiago Amador. DNI: 45591019. C/ Malvasia, 3. 04230. Huércal de Almería (Almería)

Resolución Denegatoria por aplicación del art. 2-aptdo. C: Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 393/2006. Doña Angeles Santiago Heredia. DNI: 34860705. C/ Rosalía de Castro, s/n. 04002. Almería

Resolución Denegatoria por aplicación del art. 2-aptdo. C: Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 484/06. Doña María del Pilar Rodríguez Berenguel. DNI: 27268095. C/ Paraje de los Palacios, s/n. C.P.: 04001. Níjar (Almería)

Requerimiento documentación art. 71.1 - LRJ.

- Certificado expedido por el Ayuntamiento, acreditativo de la existencia de un hogar independiente, al menos con un año de antelación a la fecha de presentación de la solicitud.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por desistida de su solicitud.

PS.AL. 646/06. Doña Erika Romy Plaza Paredes. NIE: X3251884Y. C/ Fuentecica, 24. C.P.: 04008. Almería

Requerimiento documentación art. 71.1 - LRJ.

- Fotocopia del DNI de los miembros de la unidad familiar o resguardo de haberlo solicitado a nombre de: Geanny Paolo Bossano Plaza y Briano Bossano Plaza.

- Fotocopia del Libro de Familia donde aparezca la inscripción de nacimiento de: Briano Bossano Plaza.

- Certificado expedido por el Ayuntamiento, acreditativo de que se halla empadronada en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al menos con un año de antelación a la fecha de presentación de la solicitud.

El certificado debe de ser único, relacionando en él a cada uno de los miembros de la unidad familiar, así como la fecha desde la que se encuentran empadronados.

- Número de cuenta corriente bancaria.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por desistida de su solicitud.

Sevilla, 7 de agosto de 2006.- El Delegado (P.A. Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

*RESOLUCION de 1 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

| NºEXPT. | NOMBRE - APELLIDOS Y LOCALIDAD              | CONTENIDO DEL ACTO                                                                                                                      |
|---------|---------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 180/06  | BALLESTEROS GUERRERO, YOLANDA ALGECIRAS.    | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE LE ARCHIVAN LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA |
| 476/06  | MARTIN PINO, ANTONIA ALGECIRAS              | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS.         |
| 1544/06 | RIOS CASTILLO, RAQUEL ALGECIRAS             | NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.                                                             |
| 506/06  | RODRIGUEZ TORREJON, PILAR SAN FERNANDO      | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS.         |
| 521/06  | ESPALIU PICO, MªDEL ROSARIO CHICLANA FRA.   | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS.         |
| 531/06  | BANDERA MACIAS, Mª CARMEN JEREZ FRA.        | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS.         |
| 542/06  | FERNANDEZ GOMEZ, MARIA LA LINEA CONCEPCION. | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS.         |

Cádiz, 1 de agosto de 2006.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*NOTIFICACION de 2 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos, en la tramitación del procedimiento de desamparo 353-2006-21-000108, expediente de protección núm. 352-2006-21-81.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de desamparo, expediente núm. 352-2006-21-000081, relativo a la menor J.M.G., al padre de la misma don Enrique Muñoz, por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. 352-2006-21-000081 relativo a la menor J.M.G., por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 2 de agosto de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACION de 2 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de menores núm. 352-2004-21-000236.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de medidas de Protección de fecha 2 de agosto de 2006, adoptada en el expediente de menores núm. 352-2004-21-000236, relativo al menor RAHS, a la madre del mismo doña Gabriela Fernanda Henriques, por el que se Acuerda: